



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01215 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 17 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°847-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 06.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 13.05.2015 a la **persona Sr. ISAIAS NOE CASTRO con DNI N. 03581431**; quien mediante descargo según Ticket N.011587 de fecha 14.04.2015, referente a la notificación de cargo N° 649-2015/MPS de fecha 13.04.2015, con la infracción: **"POR ARROJAR RESIDUOS SOLIDOS Y/O DESMONTES DESDE VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.(MOTOTAXIS, MOTOFULGON, TRICICLOS, CARRETERAS, CARRETILLAS Y OTROS)"**, equivalente al 10% de la UIT (Código E-115), lugar de la infracción ubicado en la Villa Primavera Mz.E Lt.22-Transversal Las Palmeras- Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sr. ISAIAS NOE CASTRO con DNI N.03581431**; lugar de la infracción en la Villa Primavera Mz.E Lt. 22 Transversal Las Palmeras - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código E-115, infracción: **"POR ARROJAR RESIDUOS SOLIDOS Y/O DESMONTES DESDE VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.(MOTOTAXIS, MOTOFULGON, TRICICLOS, CARRETERAS, CARRETILLAS Y OTROS)"**, equivalente al 10 % de la UIT, Notificación de Cargo N°649 del 13.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket de expediente N.011587 de fecha 14.04.2015, la cual será resuelto en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Villa Primavera Mz. E Lt. 22 Transversal Las Palmeras -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P./jrss.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP. **LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ**
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES